



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- h) Proyecto “**Conservación de Emergencia Escuela Arrau Méndez, Parral**”, (RBD 3.393) Código BIP N°40.042.018-0.
- i) La Resolución (E) N°1.396 de fecha 21 de septiembre 2022, emanada de SECREDUC del Maule, que declara como proyecto de urgencia, las obras a desarrollar en la Escuela de Arrau Méndez RBD 3393 de Parral.
- j) Convenio Transferencia de Recursos, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Parral, con fecha 19 de octubre de 2022, para la ejecución del proyecto denominado “**Conservación de Emergencia Escuela Arrau Méndez, Parral**”, (RBD 3.393) Código BIP N°40.042.018-0.
- k) La aprobación del Honorable Concejo Municipal de Parral, otorgada en sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2022, para la suscripción del Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Dirección de Educación Pública.
- l) Resolución N° 001872 de fecha 01 de diciembre de 2022, que “*Declara beneficiario que indica y aprueba Convenio y su Anexo celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Parral, sobre financiamiento de intervenciones de infraestructura correspondientes a proyecto de urgencia para el establecimiento educacional “ESCUELA ARRAU MÉNDEZ” RBD: 3.393, ubicado en la comuna de Parral, Región del Maule*”.
- m) El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2022, para la contratación directa con la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA**, Rut N°76.112.817-5, conforme artículo 8 letra c) de la Ley 18.886.
- n) Decreto Exento N°5.604 de fecha 14 de diciembre 2022 que AUTORIZA la contratación mediante Trato Directo para realizar el Proyecto “**Conservación de Emergencia Escuela Arrau Méndez, Parral**”, RBD: 3.393 - Código BIP N°40.042.018-0, con fuente de financiamiento Programa de Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública 2022 de la Dirección de Educación Pública, de conformidad al art. artículo 8 letra c) de la Ley 18.886; CONTRATANDOSE a la empresa **Sociedad Constructora Aguaviva Limitada** RUT N°76.112.817-5, representada legalmente por don **Mauricio Ignacio Etcheberry Ramos**,



Cédula Nacional de Identidad N°16.783.050-1, domiciliado en Hijuela Los Sauces Lote 2 Camino a Huape Km 13,5 de Chillán. Por el valor de **\$129.570.813.-**(Ciento veintinueve millones quinientos setenta mil ochocientos trece pesos), impuesto incluido y en un plazo de ejecución que no exceda más allá del **28 de Febrero de 2023**; y APRUEBA los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán la presente contratación.

- o)** Contrato Ad-Referéndum de Trato Directo suscrito con fecha 22 de diciembre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y por otra parte la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA**, Rut N°76.112.817-5, representada por don Mauricio Ignacio Etcheberry Ramos.
- p)** Decreto Exento N°5.750 de fecha 23 de diciembre de 2022, que aprueba Contrato Ad-Referéndum.
- q)** Solicitud de Recepción Provisoria, de fecha 27 de febrero de 2023.
- r)** Acta de Recepción Provisoria, de fecha 25 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1) QUE**, las observaciones realizadas por la Comisión fueron subsanadas en su totalidad.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE**, a contar del 25 de abril de 2023 **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra **“CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA ESCUELA ARRAU MÉNDEZ, PARRAL”**.
- 2.- ACÉPTESE**, nueva Garantía por la Correcta Ejecución de la Obra.
- 3.- DEVUÉLVASE**, garantía la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ ARC/VVR/eem

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Oficina de Partes
- 2. DOM (victor.valverde@parral.cl)
- 3. DAF (paulina.manriquez@parral.cl)
- 4. CONTROL (enrique.gomez@parral.cl)
- 5. SECPLAN (carla.gomez@parral.cl)
- 6. JURÍDICO (juridico@parral.cl)
- 7. DAEM (felipe.correa@daemparral.cl)
- 8. ITO (eduardo.espinosa@parral.cl)

Funcionario Responsable
Director de Obras
Víctor Valverde Romero